

Bogotá D.C., 10 de enero de 2020

Señores
FONDO NACIONAL DE TURISMO
Atención Estefanía Briceño Cárdena
DIRECTORA DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL
Ciudad

Asunto: Respuesta a la radicación: DCP 18983-19

ERICINDA RODRÍGUEZ VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 20.652.435, actuando en mi calidad de Representante Legal Principal de la sucursal de sociedad extranjera **CLUB TURAVIA S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con Número de Identificación Tributaria (NIT) 900.706.436 - 3 (en adelante "**CLUB TURAVIA**"), me permito dar respuesta a su invitación de fecha 10 de diciembre de 2019 a pagar aportes de Contribución Parafiscal por los trimestres 2 y 3 del año 2019, en los siguientes términos:

1. El artículo 2 de la Ley 1101 de 2016, determina como base de liquidación de la contribución parafiscal, la siguientes:

"ARTÍCULO 2o. Base de liquidación de la contribución. La contribución parafiscal se liquidará trimestralmente por un valor correspondiente al 2.5 por mil de los ingresos operacionales, vinculados a la actividad sometida al gravamen, de los aportantes señalados en el artículo 3o de esta ley.

La entidad recaudadora podrá obtener el pago de la contribución mediante cobro coactivo cuando fuere necesario. Para tal efecto, tendrá facultad de jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO 1o. Para los prestadores de servicios turísticos cuya remuneración principal consiste en una comisión o porcentaje de las ventas, se entenderá por ingresos operacionales el valor de las comisiones percibidas; en el caso de las agencias operadoras de turismo receptivo y mayoristas, se entenderá por ingresos operacionales el que quede una vez deducidos los pagos a los proveedores turísticos.(...)" (negrillas y subrayado por fuera del texto original del artículo).

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo precedente, las agencias de viajes mayoristas deben liquidar el valor de la contribución parafiscal establecida en el artículo 1 de la Ley 1101 de 2016¹, teniendo como base los ingresos operacionales que se generen con base en la operación propia de su actividad económica. No obstante, se informa que **CLUB TURAVIA** dejó de operar como agencia de viajes mayorista, por lo tanto, tampoco recibió ningún tipo de ingreso con base en el ejercicio de las actividades propias de las agencias de viajes.

¹ *"ARTÍCULO 1o. Créase una contribución parafiscal con destino a la promoción y competitividad del turismo. La contribución estará a cargo de los aportantes previstos en el artículo 3o de la presente ley. Contribución que en ningún caso será trasladada al usuario."*



3. Como consecuencia de su inactividad, **CLUB TURAVIA** no cuenta actualmente con el Registro Nacional de Turismo activo a la fecha, toda vez que en el año 2019 este no fue renovado causando su suspensión, como se demuestra con el informe de la página de Registro Único Empresarial (RUES) a continuación:

Registro Nacional de Turismo		INFORMACION DE LA EMPRESA PRESTADORA	
INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO		Representante Legal	C.C. 20562435 RODRIGUEZ VELASQUEZ ERICINDA - C.C. 51571244 CERVANTES SILVERA HILDA ROSA
RNT	34114	Núm. Id Rep. Legal	
Estado	SUSPENDIDO POR NO RENOVAR	Email Prestador	dpu.g@hotelbeds.com
Último año actualizado	2018	Telefono Prestador	7461000
Categoría	AGENCIA DE VIAJES		
SubCategoría	AGENCIAS DE VIAJES MAYORISTAS		
Departamento	BOGOTA		
Municipio	BOGOTA, D.C.		
Dirección comercial	CR 16 # 97 - 46 P 6		

En consecuencia, **CLUB TURAVIA** al no haber desarrollado la actividad de agencia de viajes mayorista y no haber generado ningún tipo de ingreso operacional por el ejercicio de actividades propias de estas y tampoco contar con Registro Nacional de Turismo, no se encuentra en la obligación de pagar las contribuciones parafiscales de los trimestres 2 y 3 de 2019.

En los anteriores términos, damos por contestada la invitación a pagar aportes Contribución Parafiscal año 2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, allegada por el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR).

Atentamente,

ERICINDA RODRÍGUEZ VELASQUEZ
Representante Legal Principal **CLUB TURAVIA S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA**
C. C. No. 20.652.435

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C191414927F183

17 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA 18:37:16

AC19141492 PÁGINA: 1 DE 3
* * * * *



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CLUB TURAVIA S A DE C V SUCURSAL COLOMBIA
N.I.T. : 900706436-3
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02374100 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 8,067,488,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 # 97 - 46 P 6
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DPUIG@HOTELBEDS.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 16 # 97 - 46 P 6
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : DPUIG@HOTELBEDS.COM

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2248 DE LA NOTARIA 41 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 07 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00227280 DEL LIBRO VI SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTENTICAS DE LA FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD CLUB TURAVIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DOMICILIADA EN CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCION QUE ACORDO EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE AGOSTO DE 2112

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: SE RESUELVE QUE EL OBJETO DE LOS NEGOCIOS A DESARROLLAR POR PARTE DE LA SUCURSAL SERÁ: (I) ACTUAR COMO PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN COLOMBIA, EN ESPECIAL COMO AGENCIA DE VIAJES (YA SEA COMO AGENCIA DE VIAJES MAYORISTA Y/O COMO AGENCIA DE, VIAJES Y TURISMO); (II) REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RESERVACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ALOJAMIENTO DENTRO Y FUERA DE COLOMBIA, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE DICHOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; (III) CELEBRAR Y EJECUTAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN, JOINT VENTURES O ASOCIACIÓN CON AGENCIAS DE VIAJES EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR Y CUALQUIER OTRO ACUERDO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS QUE SE REQUIERAN; Y (IV) LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES EN COLOMBIA RELACIONADAS O COMPLEMENTARIAS DEL OBJETO DE LA COMPAÑÍA, PARA LO CUAL ESTARÍAN FACULTADOS EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y/O SUS SUPLENTE, QUIENES TENDRÍAN LA PERSONERÍA JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL DE LA SUCURSAL EN COLOMBIA; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7911 (ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE)

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: \$94,178,441.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00249326 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL CERVANTES SILVERA HILDA ROSA	C.C. 000000051571244
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL RODRIGUEZ VELASQUEZ ERICINDA	C.C. 000000020652435

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2248 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00227280 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE MORLA TOMAS FRANCISCO	P.P. 000000AAC744233

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 80506 DE NOTARIA 30 DE (FUERA DEL PAIS) DEL 8 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00249286 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL PERSONA JURÍDICA TMF COLOMBIA LTDA	N.I.T. 000009000895428

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 867 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2014 BAJO LOS NOS. 00235183 Y 00235184 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ FRANCISCO JAVIER CUEVAS VISCONTI IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. AAI374596 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CLUB TURAVIA SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A CERVANTES SILVERA HILDA ROSA. IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 51.571.244, Y/O RODRIGUEZ VELASQUEZ ERICINDA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 20.652.435 (EN ADELANTE LOS "APODERADOS") PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ADELANTEN EN NOMBRE DEL PODERDANTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. FIRMAR, PREPARAR Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INSCRIBIR, ACTUALIZAR O CANCELAR EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C191414927F183

17 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA 18:37:16

AC19141492

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (EN ADELANTE EL RUT), EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (EN ADELANTE EL RUP) Y EL REGISTRO DE IMPUESTOS TERRITORIALES (EN ADELANTE EL RIT). 2. FIRMAR, PREPARAR Y PRESENTAR LA SOLICITUD D ESTADO DE CUENTA DEL PODERDANTE ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS COLOMBIANAS ASÍ COMO LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS. 3. REPRESENTAR AL PODERDANTE EN COLOMBIA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS, CON EL FIN DE FIRMAR TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS (NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y/O MUNICIPALES), COMO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: A. RETENCIONES EN LA FUENTE (MENSUAL) B. IVA (BI - MESTRAL). C. ICA (BI - MESTRAL). D. RETENCIONES DE ICA (BI-MESTRAL). E. RENTA (ANUAL). F.DE EXPORTACIÓN. G. DE IMPORTACIÓN. 4. FIRMAR, PREPARAR Y PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO NECESARIO PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO AUTO-RETENEDORES. 5 FIRMAR, PREPARAR Y PRESENTAR RESPUESTAS A INSPECCIONES Y REQUERIMIENTOS POR PARTE DE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA 6. FIRMAR, DILIGENCIAR Y PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL REGISTRO DE CONTRATOS DE IMPORTACIÓN O DE EXPORTACIÓN ANTE LA DIAN. 7. FIRMAR, DILIGENCIAR Y PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS SOLICITUDES Y APLICACIONES DE CUALQUIER TIPO VISA DE SUS TRABAJADORES O DIRECTIVOS, ANTE LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS COLOMBIANAS UBICADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTERIOR. 8. FIRMAR Y PRESENTAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN EXÓGENA NACIONAL A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) Y LA INFORMACIÓN EXÓGENA DISTRITAL Y/O MUNICIPAL ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, SEGÚN LA NORMATIVIDAD OCAL DEL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE SU DOMICILIO. 9. FIRMAR, SOLICITAR Y NOTIFICARSE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AUTORIZAN, HABILITAN O INHABILITAN LA FACTURACIÓN, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN). 10. DEPOSITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA ANTE LA AUTORIDAD COLOMBIANA QUE ASÍ LO REQUIERA. 11. FIRMAR ANTE EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA (BANCO DE LA REPÚBLICA) TODOS LOS FORMATOS DEL MERCADO CAMBIARIO TALES COMO, PERO NO LIMITADO A, LOS SIGUIENTES: FORMATO #1 IMPORTACIÓN DE BIENES. FORMATO #2. EXPORTACIÓN DE BIENES. FORMATO #3. MOVIMIENTOS ORIGINADOS DE ENDEUDAMIENTO EN MONEDA EXTRANJERA. FORMATO #4. INVERSIÓN EXTRANJERA. FORMATO # 5 TRANSACCIONES QUE NO TENGAN DISEÑADO UN FORMATO ESPECIAL. FORMATO #6. FINANCIACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA PARA RESIDENTES COLOMBIANOS. FORMATO #7. FINANCIACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA PARA NO RESIDENTES COLOMBIANOS. FORMATO #8. REGISTRO DE AVALES Y GARANTÍA EN MONEDA EXTRANJERA. FORMATO #9. REGISTRO DE CUENTA CORRIENTE DÉ COMPENSACIÓN. FORMATO # 10. TRANSACCIONES DE CUENTAS EN COMPENSACIÓN. FORMATO #15. ACTUALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA. REPORTE DE INFORMACIÓN EXÓGENA CAMBIARLA. SOLAMENTE CUANDO LA COMPAÑÍA CANALICE OPERACIONES POR MEDIO DE UNA CUENTA EN COMPENSACIÓN. 12. ENVIAR INFORMACIÓN FINANCIERA Y EMPRESARIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O CUALQUIER OTRA ENTIDAD PÚBLICA QUE ASÍ LO REQUIERA,

RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL, RENOVAR, ACTUALIZAR Y/O CORREGIR INFORMACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. ESTA FACULTAD INCLUYE LA FACULTAD DE FIRMAR TODOS LOS FORMATOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS ACTIVIDADES. 13. DESARROLLAR, DILIGENCIAR Y FIRMAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, CON EL FIN DE REGISTRAR AL PODERDANTE COMO EMPLEADOR ANTE: A) ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES (ARL). B) CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF). C) ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS). D) ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES (AFP). E) FONDOS DE CESANTÍAS: LOS CUALES INCLUYEN FONDOS DE CESANTÍA DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA Y EL FONDO NACIONAL DE AHORRO. F) FONDOS DE PENSIONES LOS CUALES INCLUYEN FONDOS OBLIGATORIOS Y VOLUNTARIOS DE PENSIONES, YA SEAN DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA. G) CUALQUIERA OTRA ENTIDAD REQUERIDA (SI LA HAY) PARA PENSIONES, FONDOS, ENTIDADES DE SALUD, SEGÚN LA LEY COLOMBIANA Y CUANDO ELLO FUERE APLICABLE. 13.1 FIRMAR TODAS LAS PLANILLAS DE APORTES MENSUALES REQUERIDAS ANTE LOS MENCIONADOS ENTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA Y SOLICITAR ESTADOS DE CUENTA DE APORTES PARAFISCALES. 14. REGISTRAR LOS SIGUIENTES LIBROS DE COMERCIO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE: LIBRO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LIBRO DE REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS. 15. FIRMAR, COMO PRESIDENTE Y/O SECRETARIO LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA. 16. OTORGAR Y REVOCAR A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA EL PRESENTE PODER EN LA COLOMBIANA DE SU ELECCIÓN Y APROBARLA Y FIRMARLA EN NOMBRE DEL PODERDANTE, LO APODERADOS TAMBIÉN PODRÁN ACLARARLA, CORREGIRLA Y/O REGISTRARLA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) Y/O ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA QUE ASÍ LO REQUIERA. DE IGUAL MANERA, LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA ANTE LA NOTARÍA DE SU ELECCIÓN, LA REVOCATORIA DE LOS ANTERIORES PODERES, TANTO GENERALES COMO ESPECIALES, CONFERIDOS A CUALQUIER OTRA PERSONA A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA O DOCUMENTO PRIVADO, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. LA FACULTAD DE FIRMAR OTORGADA LOS APODERADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, COMPRENDE A FACULTAD DE FIRMAR TANTO DE MARRA LITOGRAFICA ASÍ COMO DE MANERA ELECTRÓNICA, CUANDO ELLO ASÍ SEA REQUERIDO. CUANDO ESTE PODER TERMINE POR CUALQUIER CAUSA LOS APODERADOS PERMANECERÁN CON LA ÚNICA CAPACIDAD IRREVOCABLE DE REGISTRAR LA TERMINACIÓN DE ESTE PODER ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. PARA ELLO BASTARÁ PRESENTAR POR PARTE DE ALGUNO DE LOS APODERADOS UNA DECLARACIÓN JURAMENTADA ANTE NOTARIO DE QUE EL MANDATO HA SIDO TERMINADO. EL PODERDANTE AUTORIZA DE MANERA IRREVOCABLE A LAS AUTORIDADES COLOMBIANAS Y EXONERA DE TODA RESPONSABILIDAD PARA REGISTRAR DICHA TERMINACIÓN CUANDO LOS APODERADOS ASÍ SE LO SOLICITEN Y APORTEN DICHA DECLARACIÓN JURAMENTADA Y LAS EXONERA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE ESTE REGISTRO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA COMO LO DISPONEN LAS LEYES COLOMBIANAS Y PODRÁ SER EJERCIDO CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS, QUIENES PODRÁN DE IGUAL FORMA SUSTITUIR, REVOCAR, DESISTIR, DELEGAR ESTE PODER A SU DISCRECIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 80506 DE LA NOTARIA EXTRANJERA DEL 8 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00249700 DEL LIBRO V, COMPARECIO PABLO ADRIAN GALEOTTI COMO DELEGADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CLUB TURAVIA, SOCIEDAD ANONIMA DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C191414927F183

17 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA 18:37:16

AC19141492

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CAPITAL VARIABLE, Y DIJO: QUE FORMALIZA LA PROTOCOLIZACION DE UN ACTA DE SESION GENERAL DE LOS MIMEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AL TENOR DE LOS DISPUESTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS: APODERAR AL SEÑOR LUIS RECHE ANTON UNICA Y ESPECIFICAMENTE PARA TENER LA FACULTAD DE FIRMAR TODO TIPO DE CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA RELACION COMERCIAL CON PROVEEDORES DE LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN BOGOTA, REPUBLICA DE COMOLOMBIA DENOMINADA CLUB TURAVIA S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00285870 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL AMAYA LEON ASTRID VIVIANA	C.C. 000001012340944
REVISOR FISCAL SUPLENTE CASTAÑEDA GARIBELLO MONICA ANDREA	C.C. 000001070961643

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2248 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00227280 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE
SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

